

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. *OE-2000-68*

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO  
PARA APROBAR EL PLAN DE LA REGION METROPOLITANA  
DE PUERTO RICO**

- POR CUANTO:** La Junta de Planificación de Puerto Rico, a tenor con la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico" propuso y discutió en vista pública, celebrada el 15 de noviembre de 2000, el Plan de la Región Metropolitana de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** La Junta de Planificación, en su reunión del 28 de diciembre de 2000, adoptó dicho Plan Estratégico Regional.
- POR CUANTO:** El Plan de la Región Metropolitana de Puerto Rico presenta un diagnóstico y análisis de la situación integral que confronta el conglomerado de municipios del área metropolitana de la isla, que incluye a los municipios de Canóvanas, Loíza, Carolina, Trujillo Alto, San Juan, Guaynabo, Bayamón, Cataño, Toa Baja, Toa Alta, Dorado, Vega Alta y Vega Baja.
- POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado, por la presente dispongo lo siguiente:
- PRIMERO:** Se apruebe el Plan de la Región Metropolitana, según adoptado por la Junta de Planificación el 28 de diciembre de 2000, mediante la Resolución JP-2000-PUT-PRM.
- SEGUNDO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.



**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día **29**

*diciembre 2000*

*Pedro Rosello*  
PEDRO ROSELLO  
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, *día 29 de diciembre de 2000.*

*Angel Morey*  
Ángel Morey  
Secretario de Estado

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN**

Resolución JP – 2000 – PUT - PRM

**RESOLUCIÓN**

**ADOPCIÓN DEL PLAN DE LA REGION METROPOLITANA  
DE PUERTO RICO**

- POR CUANTO :** La Junta de Planificación de Puerto Rico, al amparo de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, está facultada para adoptar expresiones sobre Política Pública que propicien la implantación del Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico cuando lo estime necesario y recomendar las mismas al Gobernador para su aprobación.
- POR CUANTO :** En el proceso de preparar y adoptar el Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico, la Junta de Planificación deberá diseñar y preparar por separado, conjuntamente con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Departamento de Agricultura, la Administración de Fomento Económico, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y en consulta estrecha con el Comisionado de Asuntos Municipales y con los gobiernos de los municipios de la región, un Plan Maestro Integral para el Desarrollo Socioeconómico de la Región Metropolitana de Puerto Rico, donde se esbozarán las políticas y estrategias comerciales y turísticas para el desarrollo socioeconómico de la Región según se define en la Ley 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, y se utilizarán los mismos criterios y procedimientos de aprobación que para la preparación del Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico. El Plan que se diseñe en virtud de este inciso, para el cual se invitará a la Universidad de Puerto Rico a aportar sus sugerencias, se preparará utilizando la Región Metropolitana como parte esencial dentro del desarrollo integral del país.
- POR CUANTO :** En la Región Metropolitana de Puerto Rico, residen aproximadamente 1,345,399 habitantes distribuidos entre los municipios de Canóvanas, Loíza, Carolina, Trujillo Alto, San Juan, Guaynabo, Bayamón, Cataño, Toa Baja, Toa Alta, Dorado, Vega Alta y Vega Baja.
- POR CUANTO:** En la Región Metropolitana existe una gran presión de desarrollo, lo que hace indispensable la articulación de proyectos de forma tal que el desarrollo urbano y socioeconómico armonice con la conservación y protección de las zonas agrícolas, los abastos de agua superficiales y subterráneos y los demás ecosistemas que contiene la Región, dentro de un marco de interrelación municipal.



POR CUANTO: Los servicios esenciales de agua, energía eléctrica y teléfonos, así como las facilidades educativas, de salud, recreativas, de seguridad pública y de bienestar social deben fortalecerse para mejorar el desarrollo integral de la Región.

POR CUANTO: La Región Metropolitana posee valiosos recursos naturales, agrícolas, turísticos, culturales y arqueológicos que deben ser conservados y que pueden ser bases para su desarrollo integral sustentable.

POR CUANTO: A tenor con la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, y la Ley 114 del 9 de diciembre de 1993, la Junta de Planificación preparó el documento para discusión del Plan de la Región Metropolitana de Puerto Rico y llevó a cabo un amplio proceso de consulta por medio de reuniones con la ciudadanía de cada uno de los pueblos que componen la Región y su presentación en Vista Pública el 15 de noviembre de 2000. Este proceso garantizó una participación ciudadana efectiva para la revisión y edición final del documento y también en la definición de los mecanismos para su implantación, viabilizados por medio de la Creación del Consejo Asesor para la Implantación del Plan de la Región Metropolitana de Puerto Rico.

POR TANTO: La Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión del 20 D I C 2000 RESUELVE ADOPTAR el Plan de la Región Metropolitana de Puerto Rico.

*José R. Caballero Mercado*  
José R. Caballero Mercado  
Presidente

*William Figueroa Rodríguez*  
William Figueroa Rodríguez  
Miembro Asociado

*María del C. Gordillo Pérez*  
María del C. Gordillo Pérez  
Miembro Asociado

CERTIFICO : Que la anterior es la Resolución adoptada y emitida por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día 20 D I C 2000 y para uso general y para su conocimiento y acción pertinente, archivo en autos bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy,

*Max L. Vidal Vázquez*  
Max L. Vidal Vázquez  
Secretario

